

APERTURA DE CUENTA COMITENTE PERSONAS JURÍDICAS

Para operar, los habilitados a firmar deberán concurrir a nuestras oficinas para abrir una cuenta comitente, que INVERFIN S.A. dará de alta en CAJA DE VALORES, previa demostración del **origen lícito de los fondos a invertir.**

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- -**Fotocopia DNI**, frente y dorso, de cada uno de los firmantes.
- -**Contrato o estatuto**, con constancia de inscripción registral, certificado.
- -Actas certificadas de asamblea, y del órgano de administración, en su caso, en las que conste el mandato vigente de sus autoridades (última elección y distribución de cargos) certificadas.
- -Fotocopia de **poder** inscripto, si corresponde, certificada.
- -Último balance general con certificación CPCE.
- -Constancia de inscripción en AFIP.
- -Últimas **DDJJ de impuestos** (Ganancias, IVA e IIBB).
- -Por **ingresos extraordinarios** posteriores al último balance (venta de activos, cobros de acreencias, indemnizaciones, juicios, emisiones de deuda, rescates, etc.) aportar la documentación probatoria que justifique el origen de los fondos.
- -CBU de las cuentas bancarias desde y hacia las que se transferirán los fondos (pesos y dólares).

DOCUMENTACIÓN A SUSCRIBIR EN NUESTRA PRESENCIA

-Solicitud de apertura de cuenta, registro de firmas y declaración jurada del origen de los fondos y de la condición, o no, de persona políticamente expuesta, de acuerdo a normas vigentes (CNV-UIF).

Agente de Negociación - Matricula 518 CNV, Miembro del Mercado Argentino de Valores Sarmiento 199, 2º piso, oficina 216, Edificio Bolsa de Comercio, M5500GIC - Mendoza Oficinas (+54 261) 423-1213 / 423-1413 - Móviles (+549261) **4544446**/3903756**(wp)** www.inverfinsa.com.ar - email: operaciones@inverfinsa.com.ar

Continuadora, desde 1998, de la actividad de Alfredo Saieg, agente de bolsa desde 1988.

La Comisión Nacional de Valores (CNV) ejerce la superintendencia de la actividad bursátil de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley 26.831 y normas complementarias.